



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
A R M E N I A – Q U I N D I O**

Proceso: Verbal – Responsabilidad Civil Cont.
Demandante: Maria Fernanda Trujillo Ramírez y otros
Demandado: Caja de Compensación Familiar Fenalco
Seccional Quindío
Radicado: 630013103003-2018-00208-00

Diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 129 del Código General del Proceso, de la solicitud de sanción por desacato a una orden de embargo, formulada por la apoderada de los demandantes Jovanny Villegas Castaño, María Inés Castaño Villa y León Darío Villegas Castaño se corre traslado al Representante Legal del Banco de Bogotá por el término de tres (03) días.

Notifíquesele esta providencia de forma personal.

NOTIFÍQUESE,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Estado # 131 del 07-12-2021

MALB

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **819e80bae1ef90f05658df3352f7701db37eb049710f61b654a3965296e34293**

Documento generado en 05/12/2021 12:01:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>